



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 23 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 1/2024

VISTO:

EL TEA 01-00012560-8/2024 s/ Solicitud Rectificación Res. CAGyMJ N° 3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 1129/24 la Dirección General de Programación y Administración Contable, solicita a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA (SAGyP), la rectificación del Anexo I de la Resolución CAGyMJ N° 03/2023, en cuanto a determinados clasificadores presupuestarios consignados oportunamente.

Que fundamenta la petición en las sugerencias efectuadas sobre el particular por la Secretaría de Hacienda de esta Ciudad, con el objetivo de lograr la optimización de la administración de los recursos, a cargo de este Consejo de la Magistratura. "A tales efectos, se sugiere encuadrar los ingresos pertenecientes a las multas del Fuero CATyRC, a astreintes y multas sin destino especificado (art. 28 inc. 3° de CCAyT), a ingresos por Narcomenudeo (Art. 30 Ley 23.737), a multas y ejecuciones de Fianza (arts. 73, 203 y 236 Ley 2303) y a decomisos y/o medidas cautelares (Art. 347 Ley 2303), a la Fuente de Financiamiento 13 denominada "Ingresos con afectación específica". De acuerdo a lo expuesto, informa como resultaría el Anexo correspondiente, indicando en todos los casos la fuente de financiamiento a 13.

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto tomó conocimiento de lo actuado.

Que consecuentemente, por TEA 01-00014484-5, la Dirección General de Programación y Administración Contable mediante Informe N° 1381/24, remite a la SAGyP el Adjunto N° 73476/24, *"el nuevo proyecto de Anexo I de la Res CAGyM N° 03/2023 que incluye las rectificaciones propuestas por TEA N° A-01-00012560-8/2024 a Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica (resaltados en letra negra)."* A tales efectos, la SAGyP impulsó el trámite.

Que en tal estado llegan estos actuados a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece en el inciso 3 del artículo 37° entre las atribuciones de esta Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial la de *“Ejecutar las resoluciones del Plenario y disponer lo necesario para la administración y ejecución de los recursos del Poder Judicial con los límites del artículo 20 inciso 9”*.

Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mencionada precedentemente, establece en el art. 38 las competencias de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, que están involucradas en el proyecto objeto del presente dictamen: proponer reformas normativas que resulten necesarias para la modernización de la administración de justicia (inc. 11).

Que, conforme lo expuesto esta Comisión resulta competente para resolver la presente cuestión, ya que se trata de actualizar una norma existente (Res. CAGyMJ N° 3/2023), que dispuso *“Consolidar los conceptos de ingresos existentes al día de la fecha en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, de acuerdo al Anexo I”*.

Que atento a las sugerencias del Secretaria de Hacienda de esta Ciudad, con el objetivo de lograr la optimización de la administración de los recursos del Poder Judicial de la jurisdicción 7, corresponde actualizar el clasificador presupuestario para las multas del fuero CATyRC, Astreintes y multas sin destino especificado art. 28 inc. 3° de CCAyT, Ingresos por Narcomenudeo Ley 23.737 (art. 30), Multas y Ejecuciones de Fianza - arts. 73 y Decomisos y/o medidas cautelares - Art. 347203 y 236, previstos en el Anexo I de la Res. CAGyMJ. N° 3/2023.

Que por lo expuesto, y habiendo intervenido las áreas competentes, no existen razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31,

**LA COMISION DE ADMINISTRACION,
GESTION Y MODERNIZACION JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reemplazar el Anexo I de la Resolución CAGyMJ N°3 /2023, por el Anexo A que forma parte de la presente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -y por su intermedio a la Dirección General de Programación y Administración Contable-; a la Secretaría Legal y Técnica -y por su intermedio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos-; publíquese en la página del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://consejo.jusbaires.gob.ar/>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 1/2024



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Origen ingreso	Encuadre legal	Clasificador presupuestario	Especificador de Recursos	Cuenta Bancaria
Editorial JUSBAIRES	Res. Presidencia N°1258/2015 y modificatorias. Res. CM N° 31/2017	12 - Recursos Propios	21.1.6.000 Venta de libros, revistas y otros elementos coleccionables	Conf. art. 2 de la presente
Penalidades contractuales y/o venta de pliegos	Ley 2095 Res. SAGyP N°30/2021	12 - Recursos Propios	12.9.2.000 No especificados	Conf. art. 2 de la presente
Peritos	Ley 7 Res. CAGyMJ N°1/2023	12 - Recursos Propios	12.9.2.000 No especificados	Conf. art. 2 de la presente
Multas por incumplimiento de DDJJ de Ética Pública	Ley 6357 Res. CM N°90/2022	12 - Recursos Propios	12.9.2.000 No especificados	Conf. art. 2 de la presente
Multas Fuero CATyRC	Código CAyT Res. CM N°175/2021 art. 23 Res. CM N°301/2022	13 - Recursos con Afectación Especifica	12.9.2.000 No especificados	Conf. art. 2 de la presente
Astreintes y multas sin destino especificado en el art. 28 inc. 3° del CCAT	Código CAyT Res. CM N°173/2015	13 - Recursos con Afectación Especifica	12.9.2.000 No especificados	Conf. art. 6 de la presente
Ingresos por delitos de Narcomenudeo Ley 23.737 (art. 30)	Ley 23737 Res. CM N°130/2022 y Res. CM N°287/2022	13 - Recursos con Afectación Especifica	12.9.2.000 No especificados	Cta. 56930371/1 (Pesos) y Cta. 5693043/2 (Dólares)
Multas Fuero PPJCyF - art. 29 de la Ley 1.472	Ley 1472 Res. CM N°188/2007	13 - Recursos con Afectación Especifica	12.6.2.000 Multas afectadas	Conf. art. 7
Multas y sanciones Código Electoral y financiamiento de Partidos Políticos	Ley 268 y Ley 6031	12 - Recursos Propios	12.9.2.000 No especificados	Conf. art. 2 de la presente



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Multas y de ejecución de fianza - arts. 73, 203 y 236	Código Procesal, Penal de la CABA Ley 2303	13 - Recursos con Afectación Especifica	12.9.2.000 No especificados	Conf. art. 2 de la presente
Decomisos y/o medidas cautelares - art. 347	Código Procesal, Penal de la CABA - Ley 2303	13 - Recursos con Afectación Especifica	12.9.2.000 No especificados	Conf. art. 2 de la presente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

